CASTRO
municipio

OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 215 .-

Castro, 24 de Febrero del 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; Las solicitudes presentadas por los funcionarios Municipales requiriendo su Feriado Legal año 2022; lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCEDESE, el Feriado Legal correspondiente al año 2022 a los Funcionarios(as) Municipales, que a continuación se indica:

NOMBRE COMPLETO	RUT	ESCALAFON	GRADO	CANT. DIAS	DESDE	HASTA
Cristian Quelin Barrientos		Técnico	15	10	07.02.2022	18.02.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JUB/JUB/rpa
Distribución: Departamento Personal – Depto. Respectivo – C/C Interesado – C/C Archivo "13"